

Sesión N° 1.912

Celebrada el 19 de Diciembre de 1962

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Burgos, Fernández, Levine, Prieto, Troncoso y Vinagre; el Gerente General señor Ibáñez, el secretario señor Marshall y el secretario de Actas señor Reyes.

Acta: -

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.911, celebrada el 12 de Diciembre de 1962, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones: -

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 11 al 17 de Diciembre de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	1.395.182.14
Letras Descontadas a la CAP		461.850.76
Letras Descontadas 5° Conv. de Exc. Agrícolas		446.693.64
Letras Descontadas en pago de Ptmos. Uparanto		183.910.23
Letras Descontadas a/c Gas		109.597.58
Letras Descontadas a la Ind. Salitrera		214.010.32
Letras Descontadas a/c CAP		33.366.10
Letras Descontadas a/c Vinex		31.750.-
Préstamos con letras ley ECA		6.000.000.-
Préstamos Warrants		<u>90.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité: -

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 637, celebrada el 18 de Diciembre de 1962.

Operaciones de Descuento de Letras en Dólares cursadas al Fisco en conformidad al Art. 53 Ley 11.545, Resueltas por la Mesa de Directores en Sesión N° 1.897: -

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 12 al 17 de Diciembre de 1962, por un total de U\$ 3.296.500.-

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo: -

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 10 al 15 de Diciembre de 1962, según el siguiente detalle:

<u>Compra de cambios a plazo</u>	U\$	652.000.-
Cancelación		
<u>Financiamiento de Exportaciones</u>		
Pránoxas		4.800.-

Financiamiento de Exportaciones

Cancelaciones

u/\$ 55.890.66

Operaciones de crédito
a Mediano Plazo Re-
sultas por el Comité
Ejecutivo

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 13 al 19 de Diciembre de 1962, cuyo monto total asciende a E° 1.000.000.-

Prórrogas Autorizadas por
la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prórrogas concedidas por el Gerente General a las letras descontadas al Público, a los préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 12 al 18 de Diciembre de 1962:

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

No hubo prórrogas durante este período.

Préstamos Warrants

N°	Deudor	Monto	Ucto.	Abono	Saldo	Prov. al	Mercad.
613		E° 16.289,72	1-12-62		16.289,72	1-3-63	Vino
434		2. 10.500.-	12-12-62		10.500.-	27-12-62	Trigo
663		26.000.-	17-12-62	2.600	23.400.-	15-2-63	sem. linaza
490	y	84.000.-	5-12-62	8.082,04	75.917,96	4-7-63	sem. linaza
731	-	2.800.-	3-12-62	340.-	4.460.-	3-3-63	Vino
729		4.300.-	11-12-62		4.300.-	11-3-63	Vino
721		17.689,40	10-12-62		17.689,40	10-3-63	Vino
635		7.000.-	16-12-62		7.000.-	16-3-63	Vino
631		27.000.-	15-12-62		27.000.-	14-1-63	sem. linaza
623		1.359,37	2-12-62		1.359,37	2-3-63	Vino
701		21.538,46	14-12-62	5.384,62	16.153,84	24-12-62	Trigo

Empresa de Comercio AgrícolaPréstamos con Letra:

No hubo prórrogas en este período

Cobranzas E.C.A.:

No hubo prórrogas en este período

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 15 de Diciembre de 1962, a E° 179.500.-

Gastos Generales

Estados mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" de Noviembre de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

	Totales Noviembre	Saldo al 30-11-62
Gastos Generales en m/c	77.031,62	434.964.-
Gastos Generales en m/e	12.637,06	63.856,29
Compra de Materiales	10.962,61	37.282,16

	<u>Estados noviembre</u>	<u>Saldo al 30-11-62</u>
Muebles	23.001,27	72.896,89

Oro y Monedas Extranjeras: Estados mensuales - Distribución de depósitos en correspondientes. - El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de noviembre de 1962:

Operaciones de compra y venta de cambios

Compras

Fisco Contado	U\$ 100.000.-	
Efectivas	7.381.343,67	
Bcs. (Plazo)	102.950.-	
Ret. Exp. Cuba	44.337,84	
Bcs. (Circ. 234 p.1)	50.626,63	
Bcs. (Circ. 233)	417.428,58	U\$ <u>8.096.686,72</u>

Ventas

Efectivas	U\$ 4.639.498,52	
Bcos. (C. 239)	1.162.150,49	
Bcos. (C. 184)	50.626,63	
Bcos. (Pag. Oblig.)	264.905,50	
Bcos. (Vta. a Fut.)	8.544.348,81	
Varios (Pag. Oblig.)	57.985,22	
Imp. Aguc. Cuba	44.337,84	U\$ <u>14.763.852,91</u>

Cambio de Conedores

Compras

Efectivas	U\$ 4.620.260,93 (a E° 2,1165479203)	E° <u>10.005.078,96</u>
-----------	--------------------------------------	-------------------------

Ventas

Efectivas	U\$ 30.000.- (a E° 2,095)	E° <u>62.850.-</u>
-----------	---------------------------	--------------------

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras
(En miles de dólares)

<u>Activo</u>	Oro	Dólares	O. Moned.	Total	tot. mes anterior
	Eq. en U\$		Eq. en U\$		
Fondos Disponibles					
Caja	832	46		878	500
Oro en el país	25.612			25.612	25.951
Oro en el exterior	16.599			16.599	16.987
	43.043	46		43.089	43.438

<u>Activo</u>	(En miles de dólares)				<u>Por mes anterior</u>
	Oro	Dólares	O. Moned.	Total	
	<u>Eg. en Uff</u>		<u>Eg. en Uff</u>		
	43.043	46	- 0 -	43.089	43.438
<u>Dep. en Correspondencias</u>		1.236	564	1.800	12.555
	43.043	1.282	564	50.889	55.993
<u>Colocaciones</u>					
Fisco Ley 13305 D. 12827	18.125				
Fisco Ley 1747	12.330				
Fisco Ley 13305 Oct. 91 D. 13780	51.254				
Fisco Ley 13305 D. 1303	2.400				
Fisco Ley 13305 D. 6281-6827	10.000				
Fisco Ley 13305 D. 7668-12267	16.000				
Fisco Ley 13305 D. 12170	30.000				
Fisco Bco. Interamericano	5.617				
Fisco Bco. Int. Reg. y Com.	47				
Fisco Ley 14171 D. 5110	26.563				
Fisco Ley 14171 D. 10595	28.438				
Fisco Ley 14171 D. 4936	5.000				
Fisco Ley 14171 D. 20606	42.000				
L. D. Oct. 53 Ley 11.575	61.450				
Ptm. Bcos. Acotas. Ley 14.171	68	314.792	116	314.908	312.898
Fisco Ley 13305 D. 4840			12.500	12.500	12.500
Ptm. Corfo Ley 14171-14820			2.518	2.518	2.183
Fisco Ley 14171 D. 2177			25.000	25.000	25.000
<u>Inversiones</u>					
Aporte Interfund	21.313	5		21.318	21.318
Bonos Fiscales Ley 13305 D. 11438		20.625		20.625	20.625
Debentures CAP Ley 1747		3.200		3.200	3.200
Debentures Coratam Ley 13620		4.430		4.430	4.430
Debentures Ley 4657		1.639		1.639	1.639
Conversion n° 1 Cambios Libre	1.664		393	2.057	2.057
Conv. n° 9 Comp. Vtas. Fut. Fluct.		1.428		1.428	
Conv. Transit. Comp. Vtas. Camb. Trans.		21.966		21.966	22.991
Conv. n° 4 Comp. Vent. Futuro		32.825		32.825	41.991
Ventas de Cambios a precios f. Fijan		17.850		17.850	18.059
Compras de Cambios a Plazo		41.308		41.308	41.063
Vent. de Camb. e/ Pacto de Retrocompra		1.760		1.760	900
Pagan. Ly. 14949 Conv. e Bco. e/ Pacto. Retrocta		44.836		44.836	
Varios	509	21.190	2.224	23.923	24.627
	66.529	535.136	43.315	644.980	611.474

(En miles de dólares)

<u>Activo</u>	Oro Eq. en Uf\$	Dólares	D. Moned. Eq. en Uf\$	Total	Ext. mes anterior
	66.529	535.136	43.315	644.980	611.474
Bonos y Obligaciones Ley 13305		4.965		4.965	5.062
Pagares Ley 14171		35.136		35.136	35.483
Bonos Ley 14171		189		189	189
	66.529	585.426	43.315	685.270	652.208

(En miles de dólares)

<u>Pasivo</u>	Oro Eq. en Uf\$	Dólares	D. Moned. Eq. en Uf\$	Total	Ext. mes anterior
<u>Reservas del Banco</u>	40.058			40.058	40.027
Exigible a la Vista	2.954	12.092	543	15.589	14.741
<u>Operaciones con Inst. Internac.</u>					
Compras de Cambios fidejato Stand-By		46.001		46.001	82.001
Préstamos Eximbank		60.314		60.314	60.314
Ptmos. Com. Bes. Privados U.P.A.		27.813		27.813	30.313
Ptmos. Com. Kreditanstalt			37.500	37.500	37.500
Com. Stand By Bes. Europeos		4.540	462	5.002	5.089
Lied. Inst. Español Mond. Betanuj.		84		84	79
Lied. Francia Bque. de France			2.184	2.184	1.824
Lied. Consorcio de Bes. Suizos			87	87	
<u>Compromisos en el Exterior</u>					
Letras Desc. en el Exterior		29.400		29.400	24.200
<u>Compras del Banco</u>					
Conv. N° 1 (Otras Disp.)		124.914	990	125.904	134.080
Conv. N° 1 (Aporte Interfund.)	21.313	5		21.318	21.318
Conv. N° 6 (Cambios Conectores)		14.355		14.355	9.764
Conv. N° 3 (Ptmo. p. la Reconstr.)		- - -		- - -	2.590
Conv. N° 7 (Ptmo. a PD-Corfo)		20.000		20.000	20.000
Conv. N° 8 (Cambios Fluctuante)		23.784	594	24.378	22.869
Ventas a Futuro		34.253		34.253	41.992
Compras con Pacto de Retroventa		87.304		87.304	38.739
Canje por Moneda de Cuenta		12.449		12.449	14.251
Cuentas con Sucursales		51	13	64	147
Ret. p. Imp. Bonos Ley 14171 les. 128		29.280		29.280	28.236
Ret. para Importaciones		60		60	59
Ret. p. Import. Ex. Oblig. Uf\$ General		2		2	2
Clas. c/Bes. Bonos Ley 14171 les. 121		178		178	179
	64.325	556.879	42.373	663.577	630.914

(En miles de dolares)

<u>Pasivo</u>	Pro Eq. en U/\$	Dolares	D. Moned. Eq. en U/\$	Total	Ext. mes anterior
	64.325	556.879	42.373	663.577	630.914
Caucens. p. Import. en Bonos ley 14171 les. 121		10		10	10
Clas. Bcs. Bonos ley 14171-13305 les. 128		2.955		2.955	4.284
Varios	2.204	8.009	942	11.155	9.576
Bonos y Oblig. ley 13305-14171		5.528		5.528	5.323
Luc. Bonos y Oblig. ley 13305		2.045		2.045	2.101
	66.529	575.426	43.315	685.270	652.208

Distribucion de los fondos en dolares depositados en Bancos corresponsales:

First National City Bank	New York	U/\$	1.896.456,83
J. Henry Schroder Banking Corp.	"		13.069,52
Morgan Guaranty Trust Co. of N. York	"		36.228,16
Grace National Bank of N. York	"		210.267,65
Irving Trust Company	"		3.125,48
The Chase Manhattan Bank	"		116.041,56
Federal Reserve Bank of N. York	"		17.320,51
Manufacturers Hanover Trust Co.	"		154.133,46
Bankers Trust Company	"		233.583,60
Bank of America	"		46.101,31
Chemical Bank N. York Trust Co.	"		27.480,83
The Meadow Brook National Bank	"		27.641,70
French American Banking Corp.	"		20.797,47
The Philadelphia National Bank	Philadelphia		19.834,40
The Maine Midland Trust Co.	New York		81.904,36
American Express Company Inc.	New York		25.968,83
Crocker - Anglo National Bank	San Francisco		22.263,92
Bank of London y South America Ltd.	London		1.040,23
			2.953.559,82
Ptm. en dolares para la Reconstruccion			- 0 -
Qtia. en Ofec. Conv. de Cred. Bcs. Priv. U.S.A.			4.282.277,40
Clas. Esp. I. E. R.			- 0 -
		U/\$	7.235.837,22

Distribucion de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschild and Sons Ltd.	London	£	1.197.05.08
Lloyds Bank Ltd.	"		1.404.17.09
Midland Bank Ltd.	"		1.097.13.08
			3.699.17.01

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

	£	3.699.17.01
Bank of London y South America Ltd. London		70.919.01.11
First National City Bank		16.672.19.00
Bank of England		791.05.05
	£	<u>95.063.03.05</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt D.M.	52.125,39
Deutsche Ueberseeische Bank	Hamburgo	109.082,45
Deutsche Sudamerikanische Bank	"	383.207,94
	D.M.	<u>544.415,78</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banque Francaise et Italien. p.l. Ameris. du Sud - Paris N.F.F.		133.729,59
Banque de France		147.634,11
	N.F.F.	<u>281.363,70</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca D'Italia	Roma	Lrs.	1.088.969.-
Banca Commerciale Italiana	Milán		2.278.852.-
		Lrs.	<u>3.367.821.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza:

Credit Suisse, Zurich Eta. Ordinaria	Fr.S.	153.161,28
id. id. id. Eta. Especial		117.734,89
Unión de Banques Suisses, Zurich		85.006.-
	Fr.S.	<u>355.902,17</u>

<u>Corresponsales en Coronas Luceas</u>	Cr.S.	11.219,43
<u>Corresponsales en Dinaves</u>	Din.	5.657,28
<u>Corresponsales en Bolivianos</u>	Bol.	50.215.408.-
<u>Corresponsales en Francos Belgas</u>	Fr.B.	179.935.-
<u>Corresponsales en Pesos Argentinos</u>	₧	355.193,30
<u>Corresponsales en Coronas Danesas</u>	Cr.D.	7.918,51
<u>Corresponsales en Florines Holandeses</u>	Fl.H.	4.505,94
<u>Corresponsales en Pesos Uruguayos</u>	Urug.₧	1.996,93
<u>Corresponsales en U\$ Canadienses</u>	U\$	70.-
<u>Corresponsales en Soles</u>	S/o	<u>7.216,25</u>

Operaciones de Cambio Libre.-

El secretario da cuenta de que en el período comprendido

entre el 10 al 15 de Diciembre de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de u/\$ 8.857.209,41 y egresos por u/\$ 6.233.274,02. Las compras en este periodo alcanzaron a u/\$ 1.809.078,10 y las ventas a u/\$ 4.356.217,15.

Saldo correspondientes u/\$ al 1-12-62 u/\$ 7.043.298,63

Ingresos

Compras: Colue (Costos de producción)	u/\$	1.443.649,79	
Varios		<u>365.428,31</u>	
Sub-total		1.809.078,10	
Letras Descontadas en el exterior		6.239.161,48	
En Pago de Obligac. con Bco. Central		11.750.-	
Dep. Bcos. Actas. y del Estado y otros de terceros		797.046,97	
Dep. Fisco		143.-	
Canje monedas de Convenios		27,47	
Otros ingresos		<u>2,39</u>	8.857.209,41
			<u>15.900.508,04</u>

Egresos

Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Inv.)		4.351.602,20	
Varios		<u>4.614,95</u>	
Sub-total		4.356.217,15	
Gros Bcos. Actas. y del Estado y otros de terceros		519.501.-	
Gros del Fisco y Caja Amortización		657.500.-	
Gastos Generales		55,87	
Otros Egresos		<u>700.000.-</u>	6.233.274,02
			<u>9.667.234,02</u>

Saldo correspondientes en u/\$ al 15-12-62 u/\$ 9.667.234,02

Cta. Conversión n:1

		Saldo al 1-12-62	u/\$ 122.508.963,67
<u>Compras</u>	u/\$		
Varios Contado		22.759,72	
Fisco Contado		3.922,66	
Bcos. Efectivas		<u>42.812,58</u>	
	u/\$	<u>69.494,96</u>	69.494,96
			u/\$ 122.578.458,63
<u>Ventas</u>			
Bcos. Vtas. Futuras		3.932.623,10	
Bcos. Pago Oblig.		<u>3.989,59</u>	
	u/\$	3.936.602,69	u/\$ 122.578.458,63

Cta. Conversion n° 1

U/\$ 3.936.602,69

U/\$ 122.548.458,63

Ventas

Ret. Exp. Cuba

8.346,42

U/\$ 3.944.949,11

3.944.949,11

Saldo al 15-12-62

U/\$ 118.633.509,52

Compras de CambiosVentas de Cambios (x)

<u>Enero</u>		21.520.000.-		6.606.000.-
<u>Febrero</u>		33.219.000.-		14.357.000.-
<u>Marzo</u>		54.661.000.-		26.746.000.-
<u>Abril</u>		27.865.000.-		41.660.000.-
<u>Mayo</u>		37.170.000.-		38.256.000.-
<u>Junio</u>		40.540.000.-		37.911.000.-
<u>Julio</u>		29.962.000.-		37.709.000.-
<u>Agosto</u>		25.829.000.-		37.567.000.-
<u>Septiembre</u>		18.224.000.-		22.199.000.-
<u>Octubre</u>		27.414.000.-		23.666.000.-
<u>Noviembre</u>				
Efectivas	66.000.-		Imp. Agc. Cuba	44.000
Circ.	417.000.-		Efectivas	53.000
		482.000.-	Bcos. Vt. Fut.	8.545.000
			Bcos. Pg. Oblig.	16.000
				8.658.000.-
<u>Diciembre (2-15)</u>			Bcos. p. Oblig.	4.000
Varios Contado	40.000.-		Imp. Agc. Cuba	148.000
Bcos. Efect.	54.000.-		Bcos. Vt. Fut.	6.179.000
Fisco Contado	4.000.-	98.000.-		6.331.000.-
				U/\$ 301.685.000.-
		U/\$ 316.984.000.-		

(x) Excluidas las Operaciones de Conversion y Canje

Cta. Conversion n° 8

Saldo al 7-12-62

U/\$ 24.516.263,93

Compras

Bcos. Efectivas U/\$ 1.370.-
 Ret. Exp. Cuba 8.346,42
 Varios Contado 6.049.376,17
 U/\$ 6.059.092,59

6.059.092,59
 U/\$ 30.575.356,52

Ventas

Bcos. Efectivas 828.389,62
 U/\$ 828.389,62

U/\$ 30.575.356,52

Cta. Conversión n° 8

	Uff	828.389,62		Uff	30.545.356,52
<u>Ventas</u>					
Bcos. p. Oblig.		148.033,96			
Circ. 239		102.950,15			
Varios Efectivas		70.690,62			
Bcos. Utas. Futuro		13.280,84			
	Uff	<u>1.163.345,19</u>			<u>1.163.345,19</u>
		Saldo al 15-12-62		Uff	<u>29.412.011,33</u>

Compras de Cambios

Ventas de Cambios (x)

<u>Octubre</u>					
Ret. Exp. Cuba	259.000		Circ. 184	360.000.-	
Bc. Circ. 234 p.1	618.000		Bc. Efectivas	3.844.000.-	
Fisco Contado	9.928.000		Bc. p. Oblig.	41.000.-	
Varios Contado	16.437.000		Varios Efect.	144.000.-	
Bcos. Plazo	18.000	27.260.000			4.389.000.-
<u>Noviembre</u>					
Circ. 234 p.1	51.000		Circ. 184	51.000.-	
Varios Contado	7.317.000		Bcos. Efect.	4.363.000.-	
Ret. Exp. Cuba	44.000		Bcos. p. Oblig.	265.000.-	
Fisco Contado	100.000		Varios Efect.	207.000.-	
Bcos. Plazo	103.000	7.615.000	Varios p. Oblig.	58.000.-	
			Circ. 239	1.162.000.-	6.106.000.-
<u>Diciembre (2-15)</u>					
Varios Contado	8.148.000		Bcos. Utas. Fut.	13.000.-	
Fisco Contado	430.000		Circ. 239	151.000.-	
Ret. Exp. Cuba	148.000		Bcos. Efectivas	2.354.000.-	
Bcos. Contado	3.000	8.729.000	Bcos. Pg. Oblig.	277.000.-	
			Varios Efect.	305.000.-	3.100.000.-
		Uff <u>43.604.000</u>			Uff <u>13.595.000.-</u>

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje
Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

<u>Cap</u>			
Saldo al 7-12-62	Uff 1.070.000.-	6° 1.122.430.-	
Saldo al 15-12-62	1.070.000.-		1.122.430.-
<u>Deutsche Indiamerikanische Bank</u>			
Saldo al 7-12-62	2.800.000.-	2.937.200.-	
Saldo al 15-12-62	<u>2.800.000.-</u>		<u>2.937.200.-</u>
	Uff 3.870.000.-		6° 4.059.630

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

	U\$ 3.770.000.-		6° 4.059.630.-
<u>Banco del Estado de Chile</u>			
Saldo al 7-12-62	U\$ 700.000.-		6° 734.300.-
Saldo al 15-12-62	- - -		- - -
<u>Banco Frances e Italiano</u>			
Saldo al 7-12-62	3.322.354,55		3.537.599,92
Saldo al 15-12-62	3.342.354,55		3.537.599,92
<u>Bancos (Encaje)</u>			
Saldo al 7-12-62	27.897.000.-		29.263.953.-
Operac. Cancelladas	652.000.-		683.948.-
Saldo al 15-12-62	27.245.000.-		28.580.005.-
<u>Pagares Ley 14949</u>			
Saldo al 7-12-62	399.201,76		418.762,64
Saldo al 15-12-62	399.201,76		418.762,64
<u>Pagares Ley 14949 Decreto 4401</u>			
Saldo al 7-12-62	9.736.718,29		10.213.817,49
Operac. Nuevas	454.291,55		476.551,83
Operac. Cancelladas	697.776,56		731.967,61
Saldo al 15-12-62	9.493.233,28		9.958.401,71
<u>Anticipos Compras Pagares (48%)</u>			
Saldo al 7-12-62	1.012.145,31		1.061.771,90
Operac. Cancelladas	352.561,74		369.837,27
Saldo al 15-12-62	659.613,57		691.934,63
<u>Pagares Ley 14949 Decreto 4531</u>			
Saldo al 7-12-62	48.182.752,14		50.543.706,99
Operac. Nuevas	86.250,02		90.476,27
Operac. Cancelladas	199.269,35		209.033,55
Saldo al 15-12-62	48.069.732,81		50.425.149,71
	<u>U\$ 93.109.135,97</u>		<u>6° 97.671.483,61</u>

El Gerente General da cuenta que al 18 de Diciembre de 1962, la subcompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 116.990.645,31, habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 122.759.916,51. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 8.000.000.-; el total está formado por U\$ 3.300.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 600.000.- del Fisco; U\$ 5.200.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo negativo de U\$ 1.200.000.- a lo que hay que rebajar el equivalente en otras monedas de U\$ 135.000.- depositadas en el extranjero, lo que da un saldo efectivamente en contra de U\$ 1.065.000.-

Cia. de Acero del Pacífico S. A.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 15 de Diciembre de 1962, el total de estas últimas ascendía a $\text{E}^{\circ} 406.787.000.-$ y la de billetes y monedas a $\text{E}^{\circ} 238.513.000.-$.

Aumento de márgenes. - Expresa el Gerente General que, como saben los señores Directores, la Compañía de Acero del Pacífico S.A. tiene en el Banco líneas de crédito en moneda corriente por un total de $\text{E}^{\circ} 5.250.000.-$, una de las cuales, por $\text{E}^{\circ} 1.500.000.-$, tiene carácter permanente y las otras dos por $\text{E}^{\circ} 3.750.000.-$ en total, son transitorias y vencen el 30 de Junio de 1963.

Informa el señor Ibáñez, que se ha recibido una carta de la CAP en la que expresa que, con motivo del alza del precio de sus productos y del aumento de las ventas en el mercado interno, como asimismo, por las alzas producidas en las materias primas y otros abastecimientos, estas líneas de crédito, que se encuentran copadas, serán insuficientes para cubrir el mismo volumen de ventas y compras y con mayor razón, el aumento de las primeras.

Por estas razones, solicitan un aumento de un 30% de estos márgenes, a fin de evitar una restricción en el volumen de compras de sus clientes y por lo tanto, una disminución de las actividades de la Compañía.

Manifiesta por último, el Gerente General, que aprovecha esta oportunidad para solicitar que estos tres márgenes por que cuenta la Compañía de Acero del Pacífico, se consideren como uno sólo, con el objeto de evitar las situaciones que a menudo se producen, a causa de que algunos de ellos llegan a su límite y no puede, en consecuencia, operarse a su cargo, en circunstancias que por lo general, existen disponibilidades en los otros.

Termina expresando el señor Ibáñez, que la Mesa propone la aceptación de lo solicitado por CAP.

En mérito de lo expuesto y con la abstención del señor Levine, se acuerda acceder a lo solicitado por la Cia. de Acero del Pacífico S.A. y concederle un aumento del 30% sobre los márgenes de que actualmente dispone en el Banco para los fines que más adelante se indican:

	<u>Margen actual</u>	<u>Nuevo margen</u>
A) Permanente para el descuento de letras aceptadas por CAP	$\text{E}^{\circ} 1.500.000.-$	$\text{E}^{\circ} 1.950.000.-$
B) Transitorio para el descuento de letras a cargo de Industriales Metalúrgicos	$1.750.000.-$	$2.275.000.-$
C) Transitorio para el financiamiento de sus campañas de producción	$2.000.000.-$	$2.600.000.-$
	$\text{E}^{\circ} \underline{5.250.000.-}$	$\text{E}^{\circ} \underline{6.825.000.-}$

Los márgenes transitorios, que fueron aprobados en lesiones n.º 1.883 y 1.892 de 16 de Mayo y 18 de Julio del presente año, respectivamente y otorgados hasta el 30 de Junio de 1963, por acuerdo adoptado en lesión n.º 1.903, de 17 de Diciembre ppds., vencerán por sus nuevos valores en esa misma fecha.

Se resuelve, por último, que los límites individuales fijados para las tres clases de operaciones antes mencionadas, no serán rígidos, de manera que CAP podrá excederse en cualquiera de ellos, siempre que exista margen suficiente en las otras líneas de crédito, que en conjunto, no sobrepasarán de $\text{C}^{\circ} 6.825.000.-$.

Fondo de Reservas en Oro y Monedas Extranjeras.

Revalorización art. 5º ley n.º 15.077. Da cuenta el Gerente General, que el 17 del mes en curso fué promulgada la Ley n.º 15.077 que concedió reajuste de sueldos a los empleados públicos y que, en su art. 5º, dispone que el Banco Central efectuará antes del 31 de Diciembre del presente año, la valorización de la reserva en oro y monedas extranjeras, a la misma paridad bancaria que sirva en la determinación de los ingresos para los efectos del cálculo de entradas del Presupuesto de la Nación para 1963. Este señalo, continúa el señor Ibáñez, modifica la disposición permanente del art. 47 de la Ley Orgánica del Banco, que se refiere a la distribución que resulte de la valorización de dichas reservas, por cuanto el art. 5º de la mencionada Ley establece que del producto de esta operación se destinara, en primer término, las sumas necesarias para bonificar las cuentas de depósitos de ahorro a plazo en el Banco del Estado, que existan al 31 de Agosto de 1962, en una cantidad de hasta el 15% de los saldos medios que arroje cada una de estas cuentas, calculado durante el lapso de un año, contado hacia atrás, desde la fecha indicada, y el remanente, si lo hubiere, se aplicará al pago de las obligaciones que adeuden al Banco Central las Instituciones del Estado o a los fines contemplados en el mencionado art. 47 de nuestra Ley Orgánica, en la forma que determine el Presidente de la República.

Hace presente, el Gerente General, que la Oficina del Presupuesto del Ministerio de Hacienda no ha fijado aún el tipo de cambio que servirá para determinar los ingresos, en relación con el cálculo de entradas del Presupuesto Fiscal de 1963 y que se espera lo hará antes del lunes próximo.

Informa además, el señor Ibáñez, que se han efectuado cálculos provisionales que, en lo que respecta a la reserva de oro, indican que, partiendo de la base de elevar la paridad cambiaria de $\text{C}^{\circ} 1.049$ a $\text{C}^{\circ} 1,50$ o $\text{C}^{\circ} 1,60$ producirá $\text{C}^{\circ} 18.066.236.02$ o $\text{C}^{\circ} 22.072.053.32$. La bonificación para las cuentas de ahorro será del orden de $\text{C}^{\circ} 11.284.861.71$,

por lo que, en consecuencia, quedaría un remanente de la valorización de $\text{C}^{\circ} 6.481.374,31$ o $\text{C}^{\circ} 10.487.191,61$, según sea el tipo de cambio a que ella se efectúe. Estas cifras corresponden exclusivamente al producto de la valorización de las reservas de oro y monedas extranjeras.

Manifiesta enseguida, el señor Ibáñez que, sin embargo, el Banco tiene diversas posiciones de cambio, que pueden considerarse como nominales, y que están respaldadas por obligaciones del Fisco y otras colocaciones y que, al elevar la paridad, el producto en moneda corriente quedaría depositado en una cuenta especial y deberá distribuirse más adelante, en la medida que estos créditos se paguen. Devaluando de estos las posiciones solventadas, al valorizarse, producirán aproximadamente $\text{C}^{\circ} 31.302.000.000.-$ o $\text{C}^{\circ} 38.230.000.000.-$ con una nueva paridad de $\text{C}^{\circ} 1,50$ o $\text{C}^{\circ} 1,60$.

Expresa además, el Gerente General, que sería necesario que el Directorio faculte a la Mesa para efectuar esta valorización en conformidad a los términos que ha señalado y, aprovechando el cambio de paridad, para convertir a dólares bancarios los dólares comprados por el Banco al tipo de cambio de corredores, que provienen de la liquidación que han efectuado algunas instituciones por créditos recibidos de Organismos Internacionales, que han sido liquidados en virtud de disposiciones especiales a ese tipo de cambio y que constituyen una posición especial autorizada anteriormente por el Directorio.

Hace presente, el Gerente General, que al hacer esta conversión bajaría la utilidad antes señalada, la que podría variar, además, debido a que aún no se han comprado los $\text{U}\$ 20.000.000.-$ provenientes del crédito otorgado por AFD a la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor Levine observa que estas no serían utilidades sino diferencias de cambio.

El señor Ibáñez expresa que las utilidades se producirían a medida que estos cambios se liquiden.

El señor Benítez, desea saber si no hay alguna disposición legal que obligue a efectuar la valorización a un determinado tipo de cambio.

El Gerente General le responde, que de acuerdo con la disposición legal a que ha hecho referencia, el Ministerio de Hacienda enviará un oficio determinando el tipo de cambio, que en todo caso, no será superior al que rija en el mercado bancario en la fecha en que se haga la valorización. Desea además, el señor Ibáñez, dejar claramente establecido que para toda la contabilidad del

Banco regirá ese mismo tipo de cambio.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda facultar a la Mesa para que en conformidad a lo dispuesto en el art. 5° de la Ley N° 15.047, proceda a valorizar las reservas de oro y monedas extranjeras del Banco, a la misma paridad bancaria que indique el Ministerio de Hacienda, que será la que sirva de base en la determinación de los ingresos para los efectos del cálculo de Entradas del Presupuesto de la Nación de 1963. Como asimismo, para valorizar las diversas posiciones de cambio que tiene la Institución.

Le faculta además, a la Mesa, para convertir a dólares del mercado libre bancario las divisas adquiridas por el Banco al tipo de cambio del mercado de corredores que se hallan constituidos en posiciones especiales y que corresponden a compras que se han efectuado de divisas provenientes de créditos de Organismos Internacionales y aportes de capitales.

Le deja constancia que toda la portabilidad del Banco se establecerá en base a la nueva paridad que rija a la fecha en que se efectúe la valorización de sus Reservas en Oro y Monedas Extranjeras.

Secretaría General.- Representante del Banco ante el Comité Ejecutivo.-

El Vice Presidente manifiesta que, como recordarán los señores Directores, don Fernando Illanes Benítez, tenía la representación del Banco ante la Comisión Nacional Consultiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a la que renunció por haber sido designado Director del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Expresa el señor Ruiz, que es indispensable que el Banco tenga un representante en ese Organismo, por cuanto, las decisiones que adopte respecto a los productos que se negocian y las proyecciones de sus acuerdos, tienen relación muy directa con la Institución. Solicita en consecuencia, el Vice Presidente, que el Directorio designe a un representante ante el referido Organismo y propone para este cargo, al Gerente del Departamento de Estudios, don Jorge Marshall, quien periódicamente informaría al Directorio de su actuación.

El señor Benítez, manifiesta que, sin que ello signifique un desacuerdo de su parte para la designación del señor Marshall, se abstendrá en esta resolución, por cuanto se ha opuesto a que nuestro país mantenga relaciones con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

En mérito de lo expuesto y con la abstención del se.

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

ñor Benítez se acuerda designar al gerente del Departamento de Estudios de la Institución, don Jorge Marshall Liva, como su Representante Permanente ante la Comisión Nacional Consultiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y los Organismos o Comités que de ella dependan.

El señor Marshall reemplazará en esta representación a don Fernando Illanes Benítez cuya renuncia fue aceptada por el Directorio en Sesión N° 1.901, de fecha 3 de Octubre del presente año.

Personal.-

El Gerente General, da cuenta que la Mesa, en uso de sus facultades, ha procedido a llenar las siguientes vacantes producidas en la Planta del Personal, destinándose estos nuevos empleados a las oficinas que se indican:

Oficina de Antofagasta

Pedro Guerra Cortés 30,7

(en la vacante de doña Patricia Millas)

Oficina de Valparaíso

Antonio Viñuela de la Vega 29,3

(en la vacante de D. Emilio Escalona)

Oficina de Santiago

Jorge Gallardo Liva 34,1

(en la vacante de D. Edo. Figueroa)

Juan Eduardo Bustado Lancán 30,4

(en la vacante de D. Fernando Illanes)

Se solicita, además, autorización del Directorio, para crear un cargo de auxiliar en la Oficina de Iquique y dos cargos de obreros, uno para la oficina de Los Angeles y otro para la de Concepción.

El señor Ibáñez da cuenta que para estos cargos serían nombrados las siguientes personas:

Oficina de Iquique

Juan Jorquera Fuentes 31,9

Oficina de Los Angeles

Modesto Villablanca Jacitúa

Oficina de Concepción

Manuel Sambuega Rodríguez

El Directorio acuerda la creación de cargos propuesta por el Gerente General y toma nota de las designaciones anteriores.

Los nuevos auxiliares serían contratados por un período de prueba de 6 meses a partir del 1° de Enero de 1963, con un sueldo mensual de \$° 81,91 equivalente a un sueldo vital y una renta total mensual de \$° 127.-

Los obreros serían contratados, asimismo, a partir del 1° de

Enero de 1963, con una renta total mensual de 6° 100.-.

A indicación del señor Levine, se acuerda facultar a la Mesa para que, en lo sucesivo, proceda a crear nuevos cargos y a llenar las vacantes que se produzcan en la planta del personal, de lo que se dará cuenta al Directorio al final de cada semestre.

Fondo Monetario Inter-
nacional.-

El señor Ruiz, expresa que en conformidad a la resolución adoptada por el Directorio en la última sesión, pidió a don José Piñera, integrante de la Delegación presidida por don Sergio Molina, que concursó a Washington para participar en conversaciones con el Fondo Monetario Internacional, el envío de una carta en que certificará la fecha en que fueron recibidos por altos ejecutivos del Fondo y que estas conversaciones se realizaron sin trazo alguno.

El señor Ruiz da lectura a la parte pertinente de esta carta, en la que el señor Piñera expresa que llegó a Washington en compañía de don Sergio Molina, el 4 de noviembre y que el 6 del mismo mes se reunieron en la tarde con los representantes del Fondo Monetario encabezados por el jefe del Área Latinoamericana don Jorge del Canto. En esa misma reunión, agrega, se le manifestó que el Director Gerente, señor Jacobsen, se encontraba fuera de Washington y que no regresaría a su oficina hasta el día martes 13 de noviembre. Hace presente el señor Piñera, en su comunicación, que los días 10, 11 y 12 de ese mes fueron feriados en Washington y que el día 13 de noviembre sostuvieron la entrevista concertada con el señor Jacobsen, quien recién esa mañana había llegado a dicha ciudad. Señala por último, el señor Piñera, que el día 15 de ese mes tuvieron una reunión almuerzo en el Fondo Monetario, invitado por el Director Gerente adjunto y el Viernes 16 pusieron término a sus gestiones regresando con el señor Molina el Sábado 17 a Santiago.

Manifiesta el señor Ruiz que, de lo expuesto por el señor Piñera, se deduce que al día siguiente de su llegada a Washington la Misión tomó contacto con el Fondo Monetario y que la reunión con el Director Gerente pudo realizarse una semana después, únicamente por las razones expuestas.

El señor Benítez solicita que la parte pertinente de la carta del señor Piñera se transcriba al Senador don Carlos Vial.

Así se acuerda.

Créditos Externos.-

A proposición del señor Levine y a fin de dissipar el clima de incertidumbre que existe en el público, en relación con

la ayuda externa que recibirá nuestro país, se acuerda hacer una declaración pública sobre esta materia tan pronto se tenga el informe que presentará el Fiscal señor Villanuel respecto de las gestiones realizadas ante los Bancos Norteamericanos.

Préstamos a las Cajas de Previsión:-

Ley n° 14.813.- El señor Benítez expresa que se entrevistó con el Vice Presidente Ejecutivo de la Caja de Empleados Públicos y Previdistas, quien le hizo presente la dificultad con que ha tropezado esa Caja para obtener del Banco un préstamo por \$ 2.000.000.-, en atención a que el Comité de Operaciones exigió la nómina de los funcionarios a quienes beneficiaría los préstamos establecidos en la ley n° 14.813, por cuanto no todos estos funcionarios están registrados en Santiago. Solicita el señor Vice Presidente de esa Caja que el Banco materialice el préstamo y que posteriormente se cumpliría con esa exigencia. Hace presente, el señor Director, que dicho Organismo enviará funcionarios a la Zona Norte quienes repartirán personalmente estos préstamos y comprobarán en el terreno mismo los requisitos que la ley exija.

El señor Ruiz, manifiesta que le parece extraño que la Caja vaya a repartir estos beneficios sin tener una nómina de las personas que los recibirán y que estima peligroso hacer entrega de estos recursos, que son cuantiosos, sin que la Caja cumpla con esa exigencia.

Es de opinión el señor Vice Presidente, que los funcionarios que envíe la Caja empadronen a los beneficiarios y una vez obtenida la lista, el Banco procedería a entregar estos fondos.

El señor Benítez, deja constancia que los beneficiarios no son los culpables de la desorganización de la Caja y manifiesta que ellos serán los únicos perjudicados, por lo cual insiste en que se busque una solución para conceder estos préstamos.

A indicación del señor Braum, se acuerda entregar a la Caja de Empleados Públicos y Previdistas estos recursos, en forma parcial, a medida que vaya entregando al Banco las nóminas de los beneficiarios de los préstamos que consulta la Ley n° 14.813.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.

Benítez
Braum
Ruiz
Fernández
Levine
Prieto

[Handwritten signatures and initials]
Luis
Luis G. Braum
Eduardo
P. A. [unclear]

[Handwritten signature]
Jaqueline

Bronco
Virage

~~Ammon.~~
~~Ammon.~~

Ruiz
Hainz
Mass hall

Telix 6-6
Mustard

back